

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 3

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770415813

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

INFORMA:

Que, en el momento en la Planta de la Secretaría de Educación certificada del Municipio de Popayán, se encuentran en vacancia Definitiva, el(los) siguiente(s) un (1) cargo(s)

Cedula	Nombre funcionario retirado	Numero cargo	Nombre cargo	Institución Educativa	Resolución	Fecha del acto administrativo	Fecha de retiro
10539182	CONSTANZA ESTELA MUÑOZ HENAO	440	Secretaria Grado: (Código 440- Grado 05)	I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA	20241700021884	2024-04-02	2024-06-02

**ó donde se ubique el cargo por estricta necesidad del servicio educativo*

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO
CÓDIGO	440
GRADO	05
NÚMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE POPAYAN
PROPÓSITO GENERAL	
Prestar servicios de atención al público y planear y ejecutar procesos administrativos, contables, financieros, técnicos y operativos en el plantel educativo.	

FUNCIONES GENERALES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejar los libros de registro, matriculas, admisiones, asistencias y actas de reuniones. • Elaborar listas de estudiantes, para efectos docentes y administrativos. • Llevar los registros del servicio de funcionarios de la institución. • Colaborar con el rector en la elaboración de informes, estadísticas contables, financieras y académicas. • Llevar el control diario de los compromisos del grupo de trabajo, coordinando las reuniones y eventos programados. • Recibir y clasificar la correspondencia, así como enviarla, distribuirla o archivarla de acuerdo a las instrucciones recibidas. • Velar por el abastecimiento oportuno de elementos y equipos de oficina, controlar su correcta utilización y responder por el estado de conservación de los equipos a su responsabilidad. • Informar al jefe inmediato sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones. • Responder por los inventarios de los elementos asignados 	
PERFIL DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Diploma de Bachiller en Cualquier Modalidad y 120 horas certificadas en relacionadas y específicas con el cargo.
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Un (1) año de experiencia relacionado en el cargo



POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 2 de 3

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770415813

Los puntos a tener en cuenta de acuerdo al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 son:

- Que el encargo recaiga en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que posean las aptitudes y habilidades para el desempeño del cargo
- Que acrediten las condiciones para su ejercicio
- Que no haya sido sancionado disciplinariamente el año inmediatamente anterior
- Que su evaluación del desempeño sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

Criterios de desempate para la provisión mediante encargo cuando existe pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos

Existirá empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, en este caso se aplicaran los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
2. El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
3. El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral; para el efecto, se establecen los siguientes puntajes por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo:
El título de Maestría adicional dará 5 puntos
El título de especialización, dará 4 puntos
El título profesional adicional dará 3 puntos
El título tecnológico adicional dará 2 puntos
El título técnico adicional dará 1 punto
4. El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
5. El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
6. El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
7. No haber sido sancionado disciplinariamente el año inmediatamente anterior.
8. Su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
9. De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

Se analizaron las siguientes historias laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Popayán así:

N°	CÉDULA	NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	CÓDIGO	GRADO	PROFESIÓN	PERFIL DE COMPETENCIA DE REQUISITOS ACADÉMICOS		Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria a la fecha de realización del estudio	EVALUACION DE DESEMPEÑO FINAL 2024		RESULTADO TOTAL
							ESTUDIOS	EXPERIENCIA			Valor Total Def.	Valor Cualitativo	
1	34543770	ISABEL CRISTINA VASQUEZ GONZALEZ	Auxiliar Administrativo	407	02	BACHILLER COMERCIAL SECRETARIADO EJECUTIVO Y DE SISTEMAS	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	97,88	SOBRESALIENTE	CUMPLE CON PERFIL, ACTITUDES, SANCIÓN Y CALIFICACIÓN
2	34553982	ELIZABETH ORDOÑEZ LÓPEZ	Auxiliar de Servicios Generales	470	02	BACHILLER ACADÉMICO TÉCNICO LABORAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	96,01	SOBRESALIENTE	CUMPLE CON PERFIL, ACTITUDES, SANCIÓN Y CALIFICACIÓN



POPAYÁN

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770415813

3	34544005	CLELIA CHANTRE MOMPOTES	Auxiliar de Servicios Generales	470	02	BACHILLER ACADÉMICO EN LA MODALIDAD PROMOCIÓN SOCIAL SECRETARIADO EJECUTIVO	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	91,68	SOBRE-SALIENTE	CUMPLE CON PERFIL, ACTITUDES, SANCIÓN Y CALIFICACIÓN
---	----------	-------------------------	---------------------------------	-----	----	---	--------	--------	----	----	-------	----------------	--

Se analizaron las siguientes historias laborales de la Secretaría General del Municipio de Popayán así:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CALIFICACIÓN	Estudios	EXPERIENCIA RELACIONADA	APTITUDES Y HABILIDADES	SANCIÓN DISCIPLINARIA A LA FECHA DEL ESTUDIO	OBSERVACIONES
1	ROSAS BOLAÑOS RUBY CECILIA	AUXILIAR ADMIN 2	92,75	BACHILLER ACADÉMICO – SECRETARIADO COMERCIAL – AUXILIAR DE SISTEMAS – CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (SENA) – DIPLOMADO MICROSOFT WINDOWS Y OFFICE APLICADOS A LA OFICINA – CURSO SERVICIO AL CLIENTE (SENA) – OTROS CURSOS	SI	SI	NO	NINGUNA

De conformidad con el anterior resultado el orden de prelación para el encargo sería el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CALIFICACIÓN
1	ISABEL CRISTINA VASQUEZ GONZALES	Auxiliar Administrativo - 02	99,87
2	RUBY CECILIA ROSAS BOLAÑOS	Auxiliar Administrativo - 02	92,75
3	ELIZABETH ORDOÑEZ LÓPEZ	Auxiliar Administrativo - 02	96,01
4	CLELIA CHANTRE MOMPOTES	Auxiliar Administrativo - 02	91,68

El presente estudio se publicará en la cartelera de la Secretaría General y en la Secretaria de Educación por un término de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del encargo. Durante este término los interesados podrán presentar solicitud de revisión.



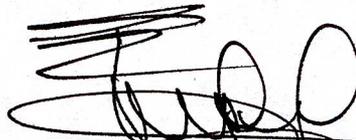
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 4 de 4

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770415813

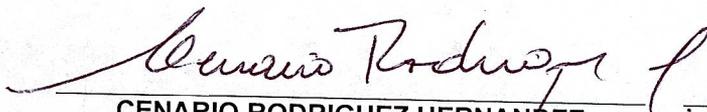
Para constancia se firma en Popayán – Cauca, el 22 de agosto de 2025



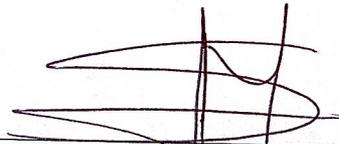
EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
 ALCALDE DELEGADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN



ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
 Secretario de Despacho, Secretaria de Educación



CENARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Profesional Universitario Especializado
 Talento Humano - Secretaria General



JUAN SEBASTIAN MAYA HURTADO
 Profesional Universitario
 Talento Humano - Secretaria de Educación

Elaboró: Gisela María Arboleda Castrillón – Auxiliar Administrativo 01 – Talento Humano SEM
 Reviso Aspectos Jurídicos: Luis Guillermo Cespedes



POPAYÁN